

PLAN DE SUBSIDIOS ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL 2026			
Sustetado en el artículo 50, inciso b, y artículo 83 de la LAC , Jurisprudencia, y Reglamento de Bienestar Social			
Área Social	Monto Fijo de Ayuda	Aplicación	Beneficiario
Gastos Funerarios	35%, sobrefactura con el monto máximo de 1M.equivale a <u>¢400.000</u> mil colones	Gastos Funerarios	Asociado(a), Trabajador(a). Cubre a familiares de ambos, en 1er. grado de consanguinidad , cónyuge o unión de hecho demostrable.
Salud	35% sobre factura, con el monto máximo de ¢350 mil colones	➤ Medicamentos. ➤ Terapias de rehabilitación. ➤ Subvención en pago de alquiler por equipo ortopédico. ➤ Salud Bucodental. ➤ Exámenes especializados de laboratorio. ➤ Entre otros, que <u>no</u> otorgue la CCSS o el INS, Demostrable.	Asociado(a) Trabajador(a). Cubre a familiares de ambos en 1er. grado de consanguinidad, cónyuge o unión de hecho demostrable.
Infortunios Domésticos y Desastres Naturales	35% sobre factura con el monto máximo de ¢250.000 mil colones.	Emergencias provocadas por fenómenos de origen natural (deslizamiento, inundación, terremoto) o antrópico (incendios), eventos mecánicos) que dañen propiedad mueble, para la atención de sus necesidades inmediatas.	Asociado(a) Trabajador(a). Cubre a familiares de ambos en 1er. grado de consanguinidad, cónyuge o unión de hecho demostrable.
Atención Familiar	¢400,000 mil colones	Por desempleo - despido del Jefe(a) del hogar.	Asociado(a) Jefe(a) de hogar.

Monto disponible ¢10.000.000 millones

Importante: La aprobación de subsidios estará sujeta al cumplimiento de los requisitos por parte de los asociados y del reglamento y disponibilidad de dicha reserva.

COMITÉ DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL 2026